

ALCANCE ACLARATORIO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL MES DE JUNIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 143 DE 2021.

Informe No.	7	Periodo del informe	Jun-2022	Fecha de elaboración	DD/MM/AA 15/07/2022
(...)					
4.2. Actividades realizadas					
4.2.1. Producto del Contrato	4.2.2. Actividades Realizadas	4.2.3. Grado de Avance	4.2.4. Observaciones		
Celebración contratos derivados Obra e Interventoría	Cantidad de contratos	100%	Con las Actas de inicio suscritas el 6 de junio de 2022 del proceso agrupado de proyectos individuales "SISFV+PCH" se completa la celebración de los contratos derivados para la implementación de todos los proyectos incluidos en el CI.		
Suscripción de Actas de entrega final de inventarios de activos al IPSE.	Cantidad de actas	0%	N/A.		
Suscripción de Actas de entrega de Infraestructura a un operador del servicio que realizará la AOM, previa autorización del IPSE.	Cantidad de actas	0%	N/A.		
Suscripción de Acta de Liquidación de los contratos de Obra e Interventoría derivados del C.I. 143 de 2021.	Cantidad de actas	0%	N/A.		
Suscripción del Contrato especial de aportes.	Cantidad de contratos	0%	N/A.		
Suscripción de Acta de Liquidación del C.I. 143 de 2021.	Cantidad de actas	0%	N/A.		

(...)

6. Ejecución del contrato por componentes

6.2. Componente Técnico

- La supervisión dio respuesta mediante oficio con radicado 20221520011581 a la “CONSULTA SOBRE USUARIOS BENEFICIARIOS DEL CONTRATO 143 DE 2021” realizada por ENELAR E.S.P. solicitando la relación de usuarios beneficiarios del C.I. 143 de 2021 estructurados para el departamento de Arauca.
- ENERGUAVIARE mediante correo electrónico compartió a la supervisión del IPSE copias de los contratos, actas de conformación de consorcios o uniones temporales y actas de inicio de los contratistas de obra e interventoría derivada de los proyectos agrupados “SISFV + PCH” objeto del C.I. 143 de 2021, que corresponde a los 11 proyectos cuyos contratos derivados estaban pendientes de suscribir.
- La supervisión comunicó mediante oficio con radicado 20221520011601 a ENERGUAVIARE “CONTENIDO Y ALCANCE DEL INFORME DEL REPLANTEO DE LOS PROYECTOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 143 DE 2021.”, sugiriendo listados de chequeo para verificación de contenido y alcance de los informes de replanteo de los proyectos objeto del C.I. 143 de 2021.
- El contrato interadministrativo 143 de 2021 presenta un retraso en las actividades de la etapa 2 del cronograma de actividades, situación que genera alerta a esta supervisión por encontrarse próximos a que se cumpla el plazo de ejecución contractual establecido para el 31 de julio de 2022, en este sentido y una vez cumplido el primer mes de actividades de los contratos de obra e interventoría derivada de los 11 proyectos individuales SISFV+PCH, con acta de inicio suscrita el 6 de junio de 2022, el equipo de esta supervisión proyecta la “SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 143 DE 2021”, con el fin de solicitar medidas de contingencia y control del atraso en ejecución del cronograma y plan de trabajo del Contrato Interadministrativo, y la obligación de presentar y compatibilizar el cronograma y plan de trabajo de los citados 11 proyectos, así como la matriz de riesgos y peligros elaborada por contratistas derivados recientemente formalizados, con los que están en ejecución desde febrero de 2022. Esta situación, además de haber sido advertida en diversos momentos del seguimiento a la ejecución del contrato Interadministrativo, y que ha sido justificada por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en varias oportunidades mediante correo electrónico, correspondencia y mesas de trabajo, manifestando contratiempos en los procesos de contratación de obra e interventoría derivada de los 11 proyectos restantes, cuya contratación derivada apenas se acaba de concretar, afectando los cronogramas y planes de trabajo conducentes a la implementación de estos proyectos, es así como en el informe mensual de actividades de mayo de 2022 ENERGUAVIARE expresó: *“Actualmente no se ha iniciado la ejecución del contrato de obra e interventoría de los proyectos Fotovoltaicos – SISFV, debido a que aún se encuentran en proceso de expedición y aprobación de pólizas y suscripción de acta de inicio, en el caso del contrato de interventoría 137 de 2022 y de obra 139 de 2022 de proyectos híbridos se encuentran en el proceso de replanteo con un avance de 100% a espera de las observaciones por parte de ENERGUAVIARE a estos”*
 - Ante esta situación, ENERGUAVIARE solicitó mediante oficio con radicado 20221330041922 prórroga del plazo de ejecución contractual y modificación parcial de la cláusula segunda del C.I. 143 de 2021, a la cual se le ha dado trámite de acuerdo con lo estipulado contractual y procedimentalmente.
 - Adjunto a la solicitud de prórroga presentada, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. la soporto, entre otros, enviando copia de comunicación de la empresa “DHYBRUD” y “Cummins de los Andes” con los tiempos de entrega de las plantas diésel de los proyectos híbridos de los municipios de Miraflores, San José del Guaviare y Taraira, así como para el sistema de almacenamiento de energía en batería de los proyectos híbridos de los municipios de Miraflores y Taraira. En estas comunicaciones se reporta tiempos de entrega de productos bajo fabricación para estos proyectos entre junio y noviembre de 2022, generando una alerta en el plazo contractual actualmente

establecido y con ello la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para asegurar el cumplimiento del objeto contractual correspondiente.

- En el mes de mayo mediante oficio con radicado 20221330040912 ENERGUAVIARE envía copia de informes de contratistas derivados del proceso agrupado de proyectos híbridos, en los que se reporta pagos a proveedores de los proyectos híbridos, adjuntando órdenes de compra y evidencia de pagos para proveedores de tableros eléctricos (CELCO S.A. – 4 tableros de distribución, 1 celda de protección, 1 celda de transformador – proyecto Miraflores; CELCO S.A. – 3 tableros de distribución, 1 celda de protección – proyecto Taraira), Paneles Solares (LONGI Solar Technology Co. Ltd. – 270 módulos fotovoltaicos – proyecto San José del Guaviare).
 - La interventoría “Consortio Intersolar 2022” reporta como resumen del avance de ejecución financiero del presupuesto el siguiente recuadro:

PONDERADO GENERAL CONTRATO CONSORCIO GUAVIARE SOSTENIBLE		
PROYECTO	VR. TOTAL	VR. AVANCE
HIBRIDO MIRAFLORES	\$ 15,120,848,684.20	\$ 6,773,473,851.44
HIBRIDO TARAIRA	\$ 5,216,085,772.00	\$ 1,953,351,949.85
HIBRIDO CACHICAMO	\$ 2,502,912,140.00	\$ 174,262,062.95
TOTAL GENERAL	\$ 22,839,846,596.19	\$ 8,901,087,864.24
% PONDERADO		39%

Ilustración 21. Resumen del avance de ejecución financiero del presupuesto

- ENERGUAVIARE no reporta avance alguno en el pago a proveedores de los proyectos individuales “SISFV+PCH” debido a que las actas de inicio de contratistas derivados de este proceso de proyectos agrupados fueron suscritas el 6 de junio de 2022.
- La supervisión comunicó mediante oficio con radicado 20221520011621 a ENERGUAVIARE “RESPUESTA A ENVÍO DE INFORME DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS HÍBRIDOS QUE HACEN PARTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 143 DE 2021.”, requiriendo la subsanación de observaciones realizadas al informe de socialización de proyectos híbridos objeto del C.I. 143 de 2021.
- ENERGUAVIARE envió subsanación del informe de socialización presentado en el mes de abril de 2022 complementando el capítulo correspondiente a las actividades de socialización realizadas en el municipio de Miraflores el día 20 de mayo de 2022.
- ENERGUAVIARE mediante oficio con radicado 20221330042512 y 20221330042522 realizó solicitudes de no objeción de pago a los contratistas de obra e interventoría derivada de los proyectos “SISFV + PCH” objeto del C.I. 143 de 2021, que actualmente se encuentra en revisión para requerir la subsanación de no conformidades y/o proceder a dar respuesta afirmativa formal.
- La Supervisión llevó a cabo mesas de trabajo IPSE-ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. para el seguimiento oportuno en el marco del desarrollo de la ejecución del C.I. 143 de 2021, los días 14 y 28 de junio de 2022.
 - En cada mesa de trabajo se revisa el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, se mira el avance en la ejecución del contrato y se ajustan o pactan nuevos compromisos de seguimiento.
 - ENERGUAVIARE notificó la socialización de los proyectos: 4 proyectos SISFV en el municipio de San José del Guaviare los días 29 y 30 de junio de 2022, 3 proyectos SISFV en Arauca, Arauquita y Puerto Rondón el día 29 de junio de 2022; además notificó programación de socialización de 1 proyecto SISFV y 1 proyecto PCH en el municipio de San Vicente del Caguán para el día 5 de julio de 2022.
- Para el componente Seguridad y Salud en el Trabajo, se conoce de la entrega de certificación estándares Mínimos en SGSST de ENERGUAVIARE con calificación 86,75%, ACEPTABLE, por lo que de acuerdo con la

Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo no están obligados a documentar un plan de mejoramiento específico, pero sí deben incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas como necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación, así mismo de acuerdo a la mencionada Resolución Art.17 y 19 ENERGUAVIARE debe implementar mecanismos para conocer el estado de los estándares mínimos de los proveedores o contratistas por lo que se requiere la presentación de las certificaciones de implementación de estándares mínimos SGSST expedida por ARL de obra e interventoría. Teniendo en cuenta que el SGSST es un proceso cíclico donde no solo se verifica la disminución de accidentalidad y enfermedades laborales o la eficiencia de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) sino también contribuye positivamente en el bienestar integral del trabajador se solicita tener presente las observaciones del componente en el presente informe.

Componente técnico ingeniería.

- Teniendo en cuenta que previamente se devolvieron los informes de replanteo de los 3 proyectos de mejoramiento mediante centrales híbridas, con el fin establecer lenguaje común en la evaluación de cumplimiento de conformidad de estos replanteos, el equipo de supervisión IPSE comunicó a ENERGUAVIARE una lista de chequeo a tener en cuenta en la entrega del informe de tales replanteos en ejecución por parte de los contratistas derivados, discriminando los requisitos para los sistemas individuales solares fotovoltaicos (SISFV) y sistemas solares fotovoltaicos concentrados - híbridos (SFV). Dentro de los requisitos para la presentación de replanteo se establecieron los siguientes criterios como los más relevantes:
 - Georreferenciación de usuarios (referencia punto de ubicación de estructura de paneles) Longitud-Latitud (Magna Sirgas WGS84 Origen de acuerdo a la zona).
 - Presentar planos de planta con la ubicación a escala de todos los componentes de la solución, incluidas las instalaciones internas.
 - Verificar los permisos de acceso al predio en sitio definido para implementación del proyecto (si aplica).
 - Levantamiento documental de los usuarios beneficiarios del proyecto, si existen usuarios nuevos se deben cumplir con los criterios de validación por el IPSE.
 - Definir las Especificaciones técnicas de equipos y materiales finales (Marcas y referencias) de acuerdo en cumplimiento de lo establecido la estructuración del proyecto.
 - Verificar los resultados de los estudios de suelos y plantear los ajustes necesarios.
 - Establecer las fuentes de materiales para la construcción del concreto de cimentaciones y rellenos propuestas en proyectos y de acuerdo al plan de calidad dispuesto por la interventoría, establecer un diseño de mezcla de concretos a usar para construcción de cimentación conforme a cada fuente de material en cumplimiento de los requisitos de resistencia establecidos en la estructuración.
 - Balance de cantidades estructuración vs replanteo junto con la sustentación pertinente.
 - Aprobación por parte de interventoría y conceptuado por el contratista interadministrativo.
 - Nota: En caso de que se presenten modificaciones de lo inicialmente estructurado, se debe incluir un análisis de alternativas debidamente argumentadas y soportadas.
- Con esta lista se espera que la documentación enviada al IPSE para el correspondiente aval de la supervisión venga completa y conforme a las necesidades contextuales de los proyectos, permitiendo que fácilmente sean tramitados y respondidos

(...)

9. Resumen mensual de la ejecución del contrato

- ENERGUAVIARE mediante correo electrónico compartió a la supervisión copias de documentos de perfeccionamiento de los contratos de obra e interventoría derivada de los proyectos "SISFV + PCH" objeto del C.I. 143 de 2021.

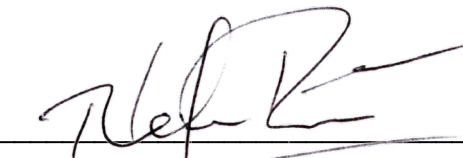
- La Supervisión llevó a cabo mesas de trabajo IPSE-ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. para el seguimiento oportuno en el marco del desarrollo de la ejecución del C.I. 143 de 2021, los días 14 y 28 de junio de 2022, en las que notificó socialización de los proyectos “SISFV + PCH” objeto del C.I. 143 de 2021.
- El contrato Interadministrativo tiene un atraso significativo en la ejecución del cronograma de ejecución de actividades y el respectivo plan de trabajo, por lo cual se está gestionando una ampliación al plazo de ejecución contractual con base en el ajuste pertinente y aprobado al cronograma de ejecución de actividades y su respectivo plan de trabajo, el cual es apremiante para que se pueda materializar el cumplimiento del objeto contractual consistente en la implementación y puesta en operación de los productos de los 14 proyectos que hacen parte integral del contrato interadministrativo en comento.
- ENERGUAVIARE solicitó mediante oficio con radicado 20221330041922 prórroga del plazo de ejecución contractual y modificación parcial de la cláusula segunda del C.I. 143 de 2021, a la cual se da trámite de acuerdo con lo estipulado contractualmente y el procedimiento interno del IPSE.
- La información más reciente formal de desarrollo de los contratos derivados corresponde a la que en el mes de mayo del año en curso, mediante oficio con radicado 20221330040912, ENERGUAVIARE envió copia de los informes de los contratistas derivados del proceso agrupado de los proyectos híbridos, en los que se reporta pagos a proveedores de los proyectos híbridos.
 - La interventoría “Consortio Intersolar 2022” reporta resumen de ejecución financiera del presupuesto de proyectos híbridos con un porcentaje ponderado del 39% de avance.
 - ENERGUAVIARE no reporta avance en el pago a proveedores de los proyectos individuales “SISFV+PCH” debido a que las actas de inicio de contratistas derivados de este proceso de proyectos agrupados fueron suscritas el 6 de junio de 2022.
- ENERGUAVIARE mediante oficio con radicado 20221330042512 y 20221330042522 realizó solicitudes de no objeción de pago a los contratistas de obra e interventoría derivada de los proyectos “SISFV + PCH” objeto del C.I. 143 de 2021, que actualmente se encuentra en revisión para trámite.
- En cuanto al componente Seguridad y Salud en el Trabajo, se conoce de la entrega de certificación estándares Mínimos en SGSST de ENERGUAVIARE con calificación 86,75%, ACEPTABLE, por lo que de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo debe implementar mecanismos para conocer el estado de los estándares mínimos de los proveedores o contratistas a lo cual se le hará seguimiento en lo pertinente.
- Se atienden y gestionan los diferentes requerimientos relacionados con el ejercicio de la supervisión de este Contrato desde el IPSE.
- A la fecha han sido entregados los soportes de los últimos rendimientos generados y consignados en la cuenta del Tesoro Nacional, los cuales fueron validados con los extractos y la consignación correspondiente a los rendimientos financieros para el mes de abril de 2022, en la Cuenta del Tesoro Nacional por los siguientes valores: IPSE \$17.079.843 con fecha 28 de junio de 2022. El administrador del Recurso cumple con sus obligaciones financieras contractuales reportadas hasta la fecha.

Acciones de mejora en Implementación:

- Conceptuar y gestionar la ampliación del plazo de ejecución contractual con base en el ajuste justificado del cronograma y el plan de trabajo para viabilizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Dar trámite de respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista Interadministrativo y sus contratistas derivados, coligados al cumplimiento del objeto contractual.
- Persistir ante la SPE el trámite de respuesta a la propuesta de ajuste del Sistema híbrido del Proyecto del Poblado de Cachicamo, dados los hallazgos derivados del proceso de replanteo.
- Persistir en un seguimiento ajustado a las necesidades del contexto que busque dinamizar la ejecución de actividades y el logro del objeto contractual ajustado al cronograma y al plan de trabajo aprobado por la supervisión del IPSE, o en su defecto solicitar de manera oportuna las medidas de contingencia

para que estas actividades se sincronicen con el avance planeado y registrado en los respectivos instrumentos, para la obtención oportuna y de calidad de los productos de conformidad con lo establecido para la solución de las necesidades del servicio público de los usuarios beneficiarios de los proyectos incluidos.

FIRMA



NELSON MARÍN RAMOS CUADROS

Supervisor del Contrato Interadministrativo 143-2021:

Expediente No.: 2021139120300143E

Proyectó: Jorge Ernesto Vega Suárez (Contratista apoyo técnico - SCyS)

Revisó: Nelson Marín Ramos Cuadros (Profesional Especializado SCyS)